



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006040 -2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.**

Lambayeque,

29 DIC 2023

Vistos, el informe N°000128-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-LAPS de fecha 21 de Diciembre del 2023, Expediente 4515850-0 presentado por el solicitante y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, en un total de 15 folios, sobre solicitud de reconocimiento en vías de regularización el otorgamiento de la pensión definitiva

CONSIDERANDO:

Que mediante **Resolución de Dirección Regional Sectorial N°2552-97-RENOM/ED** de fecha 27 de octubre de 1997, expedida por la Dirección Regional de Educación -RENOM -Chiclayo , se ceso y asigno pensión provisional de cesantía a Luis Enrique Lobaton Vásquez, con cargo de profesor por horas - adultos, quinto nivel Magisterial, Jornada laboral 30 horas , del CE Juan Manuel Iturregui, a partir del 01 de octubre de 1997.

A lo expuesto y a lo previsto en el artículo 27° de la ley 25066, los funcionarios y servidores públicos para incorporados al régimen de pensiones a cargo del estado, regulado por el Decreto Ley 20530, tenían que cumplir con el requisito de encontrarse laborando efectivamente a favor del estado.

Que mediante **Resolución 012471-1999/ONP-DC-20530** incorporan al administrado Luis Enrique Lobaton Vásquez a el régimen de pensiones a cargo del estado, regulado por el decreto Ley 20530, al amparo del artículo 27 de la ley 25066. declarando procedente la solicitud de reconocimiento al derecho de pensión de cesantía.

Que dicha Resolución debió de transcribir su contenido por la Dirección Regional de Educación Lambayeque -Región Nor Oriental del Marañón, siendo solicitado por el administrado a la entidad correspondiente.

Que por similar fundamento, fue emitido los oficios **OFICIO 000024-2023-GR.LAMB/GRED-TD-PAIO [4515850 - 3]** de fecha 11 de julio 2023 y **OFICIO N° 001563-2023-GR.LAMB/GRED [4515850 - 4]** de fecha 13 julio 2023 donde se comunica que habiéndose realizado la búsqueda en el acervo documental de Gerencia Regional de Educación en sus archivos, no se encontró la resolución solicitada por el administrado.

Que, mediante **INFORME N°0000128-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RH-LAPS** de fecha 21 de Diciembre del 2023, se precisa que del estudio y análisis de la documentación presentada por el recurrente, se concluye que es procedente atender en vías de regularización del régimen pensionario DL 20530, para tal efecto se debe proceder a emitir el acto resolutive correspondiente de acuerdo a ley;

Que, mediante **MEMORANDO N°0878-2023-GRE-UGEL.LAMB-RH [4515850-7-0]** de fecha 27 de noviembre del 2023, se dispone proyectar acto resolutive que corresponde en vía de regularización, en cumplimiento de la resolución 012471-1999/ONP-DC-20530.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus modificatoria; Ley N.º 31638 Ley de

Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N.º 27902, Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR, Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012-GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER únicamente para efectos de regularización la incorporación al régimen pensionario del DL 20530, a don **LUIS ENRIQUE LOBATON VÁSQUEZ** según la resolución N.º12471-1999 emitida por la Oficina de Normalización Provisional, de fecha 26 de noviembre de 1999, con la que se otorgó la liquidación en base a 30 años, ciclo laboral máximo de varones conforme a Ley , con el cargo de profesor por horas , quinto nivel magisterial , jornada laboral 30 horas , a partir del 01 de octubre de 1997.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la pensión esta afecta al descuento del 4% mensual para prestaciones de salud de conformidad con el inciso b) del artículo 6º de la ley 26790 modificada por la ley 26791, con excepción de los aguinaldos o gratificaciones a ser abonados en los meses de julio y diciembre.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la parte interesada la presente resolución de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18º del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



M. Magaly Margarita Romero Davalos

MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTOR DE LA UGEL LAMBAYEQUE
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE



MMRD/D.UGEL.LAMB
DEGB/RR.HH
JLAN/OFAD
GJMC/OAJ
TMZV/DGI

